



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8365

Dejar sin efecto la convocatoria de prestaciones sociales de carácter económico para personas en riesgo de exclusión social en el marco del desarrollo de habilidades sociolaborales para facilitar el acceso al mercado laboral para el ejercicio 2026

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2026, aprobó la propuesta de la teniente de alcaldía de Servicios Sociales, Familia y Personas Mayores para dejar sin efecto la convocatoria de prestaciones sociales de carácter económico para personas en riesgo de exclusión social en el marco del desarrollo de habilidades sociolaborales para facilitar el acceso al mercado laboral para el ejercicio 2026, y se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears el acuerdo adoptado,

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Convocatoria de prestaciones sociales de carácter económico para personas en riesgo de exclusión social en el marco del desarrollo de habilidades sociolaborales para facilitar el acceso al mercado laboral para el ejercicio 2026, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 166, de 18 de diciembre de 2025, dado que ha desaparecido la posibilidad material de ejecutar el programa de formación que constituye un requisito esencial de la convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a efectos de general conocimiento.

Esta es la propuesta que me honra elevar a la consideración de la Junta de Gobierno Local, que resolverá aquello que estime más conveniente para los intereses municipales.

Calvià, *(firmado electrónicamente: 13 de agosto de 2026)*

La teniente de alcalde de Servicios Sociales, Familia y Personas Mayores

(Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2023)

Juana María Prats Vidal

